

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.929

Lunes 11 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1315919

REG. CADUANERA N° 678 11.12.2017  
Tramitaciones – Ferias Internac. 620-8  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPODENT IV PUNTO DE ENCUENTRO DEL COMERCIO ODONTOLÓGICO 2018"

Núm. 450 exento.- Santiago, 29 de noviembre de 2017.

Visto:

La solicitud del representante legal de Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada, de noviembre de 2017 y sus antecedentes; lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Considerando:

1.- Que, con fecha 21 de noviembre de 2017, se recibió en el Ministerio de Hacienda, la solicitud de "Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada" a objeto de declarar como internacional la feria "ExpoDent IV: Punto de Encuentro del Comercio Odontológico 2018".

2.- Que, el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda, dispone que la calidad de feria internacional deberá otorgarse por decreto supremo, el cual deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda.

3.- Que, el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia autoriza al Ministro de Hacienda a firmar "por orden del Presidente de la República", las declaraciones que den el carácter de oficial e internacional a ferias y exposiciones.

Decreto:

1.- Declárese internacional la feria "ExpoDent IV: Punto de Encuentro del Comercio Odontológico 2018", organizada por la sociedad "Interexpo Exposiciones y Compañía Limitada", RUT 78.055.020-1, que se llevará a efecto en Santiago, entre el 25 y 26 de mayo de 2018.

2.- Habilítese como recinto ferial para la mencionada feria, el denominado "Centro de Eventos Espacio Riesco", ubicado en Av. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al norte limita con Camino al Bosque de Santiago.
- Al sur con Américo Vespucio.
- Al oeste con Av. Recoleta.
- Al este con Av. del Parque.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda.

CVE 1315919

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)